

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cofradía de Pescadores de Torrevieja contra «Pescados Hermanos Máiquez, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0077 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. En término de Torrevieja, partido de la Loma, procedente de la Hacienda denominada Casa Grande, en el polígono industrial denominado Casa Grande, parcela marcada con los números 39 y 40, con una superficie de 1.500 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe construida una nave industrial con una superficie construida de 288 metros cuadrados, sin distribución interior. Linda todo: Norte, finca mayor matriz de la que ésta procede; sur, calle La Forja; este, calle de servicio, denominada calle de la Industria, y oeste, parcela de Ramón Cayuelas Gómez y Manuel Macia. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja, al tomo 2.198, libro 1.061, folio 70 vuelto, finca registral número 80.376, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 16.250.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—3.441.

PAMPLONA

Edicto

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 1 de marzo, 25 de marzo y 20 de abril de 1999, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 587/1998-B, a instancia de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Iñaki Otazu Irure, doña Ana Morras Izquierdo, don Felipe Morras Echezarreta, doña Guadalupe Izquierdo Junguitu, don Ángel Otazu Amatriain y doña María del Carmen Irure Iriguibel, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda, en la planta quinta o ático de la calle Mayor, número 63, a la derecha, según se sube por la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona al tomo 1.024, libro 296, folio 113, finca número 15.214. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Vivienda, en la planta quinta o ático de la calle Mayor, número 63, al centro, según se sube por la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona al tomo 1.024, libro 296, folio 118, finca número 15.216. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—3.391.

PARLA

Edicto

Doña Palmira Yébenes Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 349/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ibercaja, contra doña Carla Félix de Faria y don Fernando Soriano Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2693-0000-18-0349-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Número 13. Piso tercero, centro-derecha, señalado con la letra C, situado en la planta tercera, cuarta, sobre la rasante, o quinta, en orden de construcción, del edificio señalado con el número 5 de la calle Valladolid, de Parla. Tiene como anejo inseparable el trastero marcado con el número 11.

Valorada en 11.805.995 pesetas.

Inscripción: Pendiente de inscripción, citándose a efectos de búsqueda el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 538, libro 56 de Parla-1, folio 4, finca número 3.212, inscripción tercera.

Dado en Parla a 30 de noviembre de 1998.—La Juez, Palmira Yébenes Gutiérrez.—3.364.

PLASENCIA

Edicto

Don Antonio Francisco Mateo Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 123/1997, se tramita declaración de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, promovido por el Procurador don Tomás Roco Pérez, en nombre y representación de «Mariano Ramírez, Sociedad Limitada», contra «Agricoex, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María del Carmen Martín Macías, sobre reclamación de la cantidad de 3.780.845 pesetas de principal, con más de 1.000.000 de pesetas, calculado para intereses, gastos y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Rústica. Parcela de terreno dedicado a secano en término de Galisteo, paraje «Egido de las Viñas», de superficie 40 áreas 78 centiáreas. Linda: Al norte, acequia y con la parcela de regadío de la que se segrega; sur, carretera de Galisteo a la del Grupo Sindical «San Agustín», y oeste, zona excluida de concentración parcelaria. Sobre parte de esta finca se ha construido la siguiente obra nueva. Edificios: Nave polivalente con una superficie de 1.930 metros cuadrados. Naves almacén de cereales: Tres naves adosadas longitudinalmente formando un cuerpo de 2.000 metros cuadrados, una de ellas aloja los secaderos y las otras para almacenamiento de granos. Caseta báscula, con una superficie de 47 metros cuadrados en tres despachos. Transformador, con una superficie de 12 metros cuadrados. Instalaciones: Instalación para secano y almacenamiento para cereales, compuesta de tolva de recepción y elevadores, dos secaderos horizontales con capacidad de 15 toneladas por hora, todas de quemador y máquina de combustión de sólidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al libro 37, tomo 1.324, finca 2.338. Tasada en 15.996.490 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blanca, número 9, el día 10 de marzo de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor de tasación del bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1169/15/123/97, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que, si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos al bien, o que se hallan libre de cargas, así como que se ha comunicado a los titulares de los asientos posteriores del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de abril de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Plasencia a 12 de enero de 1999.—El Juez, Antonio Francisco Mateo Santos.—El Secretario.—3.244.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Carmen Santos Roy, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Alonso de la Torre, contra don Félix Agustín Moreno Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3389/000/18/0141/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 7. Piso primero posterior derecha desde la calle, tipo D, con acceso por el portal 1, situado en la avenida de Oviedo, de un edificio con frente a la avenida de Oviedo o carretera general de Oviedo a Gijón, hoy señalado con el número 71 de la avenida de Oviedo, en la parroquia de Lugones, concejo de Siero, que se destina a vivienda y que consta de diversas dependencias. Ocupa una superficie construida de 87 metros 81 decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: Frente, pasillo descanso de la escalera y patio interior de luces sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas; derecha, desde dicho frente, vivienda tipo G de esta misma planta y del portal 2, con acceso por la calle en proyecto; izquierda, pasillo, descanso y vivienda tipo C de esta misma planta y portal, y fondo, finca de don Victorino Alonso Cueva. Le es anejo inseparable un cuarto trastero situado en la planta bajo cubierta, señalado con el nombre del piso y que ocupa una superficie de 3 metros 90 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, de 2 enteros y 5 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 572, libro 486, folio 57, finca 65.869.

Tipo de primera subasta: 7.420.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 30 de noviembre de 1998.—La Juez, Carmen Santos Roy.—El Secretario.—3.363.

PONTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponteareas,

Hace saber: Que, en virtud de lo dispuesto en el juicio ejecutivo número 162/1994, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Prefgranitos, Sociedad Anónima», y don Manuel Ángel Valladares Souto, dirijo a usted, el presente a fin de hacer constar que por un error en la numeración de la primera finca de la que se solicita subasta: «Planta sótano destinado a garaje a un edificio en la villa de A Estrada, señalado con el número 8 de la calle Pérez Viondi, de una superficie de